

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2131830 PW0D2-XV3DS-3AAPQ DB212ABA4F38F18786DD21C671C88E3160F7DE21) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención directa, con convenio, al Centro de Distribución de Alimentos, año 2024.
Núm. exp.: 112/2024 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: ASCJ/CR

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 12/12/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

La responsable del área de Acción Social, Ciudadanía y Juventud, ha emitido un informe en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a Cáritas Diocesana de Girona y a Cruz Roja Española, comité local en Palafrugell, para la financiación del Centro de Distribución de Alimentos de Palafrugell, en el año 2024.

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2024 a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Caritas Centro Distribución Alimentos	52 2310 48902	40.000,00€
Subvención Cruz Roja Centro Distribución Alimentos	52 2310 48901	5.000,00€

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa, amb conveni, al Centre de Distribució d'Aliments, any 2024_castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: PW0D2-XV3DS-3AAPQ Data d'emissió: 8 de 2 Gener de 2 2025 a les 13:23:59 Pàgina 2 de 2_3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 30/12/2024 13:31 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 30/12/2024 19:10	ESTAT SIGNAT 30/12/2024 19:10



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2131830 PW0D2-XV3DS-3AAPQ D8212ABA4F38F187860D21C671C88E3160F7DE21) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- 1. Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- 2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- 3. Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- 4. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- 5. Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- 6. Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
- 7. Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- 8. Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- 9. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- 10. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- 11. Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
- 12. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
- 13. Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024".

Acuerdos:

Primero. - Aprobar el otorgamiento de las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad: **Caritas Diocesana de Girona**
Objeto: Financiación del Centro de distribución de alimentos, de Palafrugell, durante el año 2024
Subvención solicitada: 40.000,00€
Subvención concedida: 40.000,00€
Importe a justificar: 40.000,00€
Porcentaje de financiación: 100%
Anticipo: 50% del importe total (20.000,00€) a la firma del convenio. Para hacer efectivo el pago del anticipo, la entidad deberá haber presentado la justificación del convenio del año anterior y haber firmado el convenio del año en curso para el que se solicita el anticipo.

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa, amb conveni, al Centre de Distribució d'Aliments, any 2024_castellà	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: PW0D2-XV3DS-3AAPQ Data d'emissió: 8 de 2 Gener de 2025 a les 13:23:59 Pàgina 3 de 23	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 30/12/2024 13:31 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 30/12/2024 19:10
	ESTAT SIGNAT 30/12/2024 19:10



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2131830 PW0D2-XV3DS-3AAPQ DB212ABA4F38F187860D21C671C88E3160F7DE21) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



El 50% restante se pagará una vez la entidad haya presentado la cuenta justificativa, antes del 28.02.2025, y éste haya sido validado por parte del Ayuntamiento.
Plazo de justificación: 28.02.2025
Aplicación presupuestaria: 52 2310 48902

Entidad: **Creu Roja Espanyola, comité local en Palafrugell**
Objeto: Participación en el programa de kits sociales de proximidad
Subvención solicitada: 8.333,33€
Subvención concedida: 5.000,00€
Importe a justificar: 8.333,33€
Porcentaje de financiación: 60%
Plazo de justificación: 28.02.2025
Aplicación presupuestaria: 52 2310 48901

Segundo. - Autorizar y disponer el gasto a favor de la entidad beneficiaria a cargo de las dos partidas presupuestarias y por los importes referenciados.

Tercero. Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar a la Alcaldesa para su firma.

Cuarto. - Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Girona.

Quinto. -Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos libro este certificado.